

OTRAS ENTIDADES

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Córdoba**

Núm. 8.702/2010

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente del Proyecto de Reparcelación del P.P. N-3 "El Pretorio" del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la Junta de Compensación de la U.E. de dicho Plan Parcial, requiriendo al promotor para que durante el trámite de información pública y, en todo caso antes de su aprobación/ra-

tificación, cumplimente las observaciones que se contienen en los informes del Servicio de Planeamiento y de Patrimonio, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución.

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Local, con notificación individual a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos, así como a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, otorgándole un plazo de veinte días para que pueda formular alegaciones en relación al documento presentado.

Córdoba, 6 de agosto de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.